



Cámara  
de Comercio  
de Bogotá

#SOYEMPRESARIO

# PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

PARA EL MANEJO Y CONTROL DE RIESGO DEL  
CORONAVIRUS COVID-19 EN LA INDUSTRIA  
MANUFACTURERA – SECTOR CURTIDO Y  
RECURTIDO DE CUEROS; FABRICACIÓN DE  
CALZADO; FABRICACIÓN DE ARTICULOS DE  
VIAJE, MALETAS, BOLSOS DE MANO Y ARTÍCULOS  
SIMILARES, Y FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE  
TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA; ADOBO Y  
TEÑIDO DE PIELES LINEAMIENTOS GENERALES  
PARA TODOS LOS SUBSECTORES DE LA  
INDUSTRIA MANUFACTURERA

Resolución 675 del 24 de abril de 2020  
Lineamientos generales para todos los  
subsectores de la industria manufacturera

#ESTAEMPRESA  
ESDETODOS

@salimosdeesto juntos

Línea de respuesta inmediata: +57 (1) 383 0330 Conmutador: +57 (1) 594 1000 Bogotá D.C., Colombia



ccbb.org.co

## 1 Adecuaciones sugeridas en planta

- Diseñar en su organización un área de recepción de insumos con las características ajustadas al tamaño de los insumos.
- Generar barreras físicas en el área de recepción de facturas y correspondencia, como una ventana que separe la persona que recibe de las que llevan correspondencia, garantizar el uso de tapabocas y guantes de látex, nitrilo o vinilo para que entre la recepcionista y el mensajero se reduzca la exposición.
- Disponer de alcohol glicerinado mínimo al 60 % en la recepción, en caso de que la persona que acude al área de recepción no cuente con guantes, e informar a la persona que llega, que debe higienizar sus manos primero.
- Ajustar la ubicación de la máquina de modo que propicien un distanciamiento físico de, al menos, 2 metros entre los trabajadores en cada departamento. Los operarios de las máquinas deben utilizar adecuadamente tapabocas convencional en todo momento y realizar el protocolo de lavado de manos de manera regular al menos cada tres horas.

## 2 Instrucciones de mantenimiento, desinfección y manejo de residuos

- Los trabajadores que se encuentren en las instalaciones deben realizar el protocolo de lavado de manos cada tres horas.
- Los insumos deben limpiarse externamente con una toalla de papel desechable y una solución desinfectante, desecharlo en una caneca con tapa para residuos ordinarios (bolsa negra).
- Garantizar el proceso de limpieza y desinfección en las máquinas que estén en uso y las superficies de trabajo.



## 3

### Elementos de dotación, herramientas de trabajo y manipulación

- Los trabajadores nunca deben compartir el equipo con otro trabajador.
- En los movimientos de insumos o productos entre trabajadores, la persona que reciba el insumo deberá usar los guantes de dotación definidos para la protección en el proceso productivo.
- En las empresas donde se utilice de manera rutinaria las máscaras de protección facial o gafas protectoras se debe tener en cuenta la limpieza y desinfección, así mismo la colocación y retiro de estos elementos de acuerdo con el protocolo adoptado por la Resolución 666 del 2020.
- Se debe utilizar ropa de trabajo dentro de las empresas y fábricas. Al ingresar al trabajo y previo a la salida se debe realizar un recambio de ropa de trabajo a ropa de uso exterior.
- La desinfección de los vehículos de transporte debe ser integral (puertas tanto de cabina como de furgón, manijas, pisos del furgón, etc.) de acuerdo con lo definido en la Resolución 666 de 2020.
- El conductor deberá disponer de alcohol glicerinado mínimo al 60 %, para su uso frecuente en la cabina del vehículo. Igualmente, de asegurarse de mantener limpia la cabina con solución desinfectante.
- En la zona de descargue o zona sucia los proveedores o empresa de logística deberán descargar los insumos y pedidos.
- Posterior al descargue, el personal de limpieza, utilizando las medidas de protección adecuadas, deben desinfectar la caja o embalaje utilizando alcohol al 70 % o mantenerse en la zona entre 24 y 72 horas permitiendo la inactivación del virus.



## 4

### Interacción entre colaboradores y terceros

- Al ingresar a las instalaciones, el protocolo de desinfección debe incluir el uso alcohol glicerinado mínimo al 60 %.
- Al finalizar la jornada laboral, el personal operativo, deberá seguir los protocolos generales de higiene y desinfección, incluyendo el retiro de los elementos de protección personal y de dotación, lavado de manos y cara o cuerpo completo.
- Evitar, en lo posible, el uso de las mismas máquinas por diferentes operarios. Si no es posible, desinfectar máquinas antes de cambiar de operador con proveedores.
- No se permite la apertura de zonas de divertimento, si se cuenta con ellas.
- Programar las visitas de proveedores y clientes para minimizar el flujo de personas simultáneas.
- Informar a los proveedores que la recepción de insumos se realizará en orden de llegada y solo se atenderá a un proveedor a la vez.





Cámara  
de Comercio  
de Bogotá

#SOYEMPRESARIO

# LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

PARA EL SUBSECTOR DE CURTIDO Y RECURTIDO DE CUEROS; FABRICACIÓN DE CALZADO; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE VIAJE, MALETAS, BOLSOS DE MANO Y ARTÍCULOS SIMILARES, Y FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE TALABARTERIA Y GURNICIONERÍA; ADOBO Y TEÑIDO DE PIELES.

#ESTAEMPRESA  
ESDETODOS

@salimosdeesto juntos

Línea de respuesta inmediata: +57 (1) 383 0330 Conmutador: +57 (1) 594 1000 Bogotá D.C., Colombia



Síguenos en:  
ccb.org.co

# Resumen-Protocolo de bioseguridad



Cámara  
de Comercio  
de Bogotá

#SOYEMPRESARIO

De acuerdo con la Resolución 675 del 24 de abril de 2020, se estipulan las medidas generales de bioseguridad que debe adoptar el sector de curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano, durante el desarrollo de todas sus actividades.

Todos los actores involucrados en este sector deberán implementar unas medidas locativas tales como: adecuación, mantenimiento y desinfección, herramientas de trabajo y elementos de dotación, manipulación de insumos, productos y residuos del lugar. Además, se debe complementar con unas acciones de capital humano para cumplir con las medidas establecidas para evitar la propagación del COVID-19.



#ESTAEMPRESA  
ESETODOS

@salimosdeesto juntos

Línea de respuesta inmediata: +57 (1) 383 0330 Conmutador: +57 (1) 594 1000 Bogotá D.C., Colombia

## 1 Adecuaciones sugeridas en planta

- Disponer de puntos y procesos para toma de temperatura del personal [empleados y visitantes].
- Al interior de la empresa se debe garantizar una distancia mínima de 2 metros entre cada puesto de trabajo.
- Las empresas deben disponer de puntos de lavado de manos frecuentes e insumos para que el personal pueda realizar dicho lavado de manos, garantizando agua limpia, jabón y toallas de un solo uso o desechables.
- Las empresas deben disponer de puntos de suministro de alcohol glicerinado, mínimo al 60% y máximo al 95 %.
- Se deben destinar recipientes adecuados para la recolección final de elementos de protección personal utilizados. Esta actividad debe ser llevada a cabo por personal idóneo y con elementos de seguridad y protección personal.
- Si la empresa cuenta con una zona común para almorzar, se deben ajustar los horarios de almuerzo de los empleados y se debe destinar una persona para el manejo de hornos microondas.

## 2 Instrucciones de mantenimiento, desinfección y manejo de residuos

- Se debe desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo, que defina el procedimiento, la frecuencia, los insumos, el personal responsable y los elementos de protección empleados.
- Se deben ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos; los tapabocas y guantes deben ir separados en bolsas de color negro, las cuales no deben ser abiertas por el personal que realiza el reciclaje de oficio.



- Los residuos aprovechables como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos irán en bolsa de color blanco.
- El personal de aseo debe limpiar y posteriormente desinfectar todas las áreas de trabajo y de uso común todos los días, antes, durante y al finalizar la jornada laboral.
- Elaborar y divulgar fichas técnicas e instructivos (preferiblemente digitales) sobre los procesos de limpieza y desinfección.

## 3 Elementos de dotación, herramientas de trabajo y manipulación

A. En el caso de las empresas del sector de cuero, calzado y marroquinería se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Para el personal de aseo se debe proveer de monogafas, guantes, delantal y tapabocas.
- Las empresas que cuentan con uniforme o dotación deben proceder con el lavado diario con material desinfectante que asegure la eliminación de residuos y contaminación.
- Los elementos de trabajo deben ser de uso individual. Al terminar el turno de trabajo, los elementos deben pasar por el proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes que tengan acción virucida.
- Para las estaciones de trabajo donde el equipo humano tiene manejo y contacto con pegantes y/o aditivos, se recomienda no utilizar guantes protectores de nitrilo o materiales derivados, toda vez que se puede ocasionar la perforación de ellos y la afectación en la piel de los trabajadores asociados a esta labor.



## b. Para las empresas del sector de curtiembres, además de garantizar lo indicado anteriormente, se debe tener en cuenta:

- Disponer de botas impermeables plásticas o de caucho para cada trabajador, que permitan un lavado y desinfección rápida.
- Para el proceso de curtido y recurtido se deberán contar con guantes de plástico o caucho, los cuales deberán ser debidamente desinfectados diariamente.
- En el caso del proceso del pelambrado o descarnado, los guantes de carnaza deberán ser lavados con agua y jabón y posterior a eso desinfectarlo de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, de manera diaria, al iniciar y finalizar labores y en cada periodo que corresponda.
- Contar con petos y/o prendas de vestir similares en materiales repelentes al agua, con el fin de que se garantice la desinfección de estos y puedan ser reutilizados en las labores diarias de operación.

## 4

## Instrucciones de mantenimiento, desinfección y manejo de residuos

- Al momento de ingreso y salida del personal (o mínimo 2 veces por turno) las empresas deben implementar un proceso de medición de temperatura del personal.
- No se debe permitir el ingreso a las instalaciones de la empresa a personas con temperatura superior a 38 °C, caso en el cual la persona deberá ser remitida a su respectiva EPS.
- Los colaboradores deben mantener al menos una distancia mínima de 2 metros entre cada uno.
- Para el caso de curtiembres, cuando existan procesos que, dado su grado de complejidad o mecanización, requieran de la presencia de varios trabajadores en un espacio reducido (inferior a los 2 metros de distanciamiento), se debe asegurar que la totalidad de estos trabajadores cuenten con los elementos de bioseguridad y desinfección pertinentes.



- Cuando se trate de procesos productivos, el producto en proceso se debe trasladar entre trabajadores sin contacto físico. Este debe ser dejado en el punto de trabajo o mesa para ser recogido por el operador responsable del siguiente proceso.
- Es importante resaltar entre los colaboradores que al momento de salir de la empresa deben dirigirse directamente a su vivienda. Evitar el encuentro o socialización con empleados de otras empresas del sector.
- Al momento de la entrega de insumos o materias primas, los conductores deben permanecer en el vehículo y no ingresar a las plantas de producción.

## 5 Plan de comunicaciones

- Todas las empresas deben contar con un plan de comunicaciones donde se divulgue toda la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo clientes, proveedores y personal, sindicatos y organizaciones de trabajadores. En lo posible se debe hacer por medios digitales para evitar el contacto físico con documentos de trabajo.
- La empresa debe garantizar la divulgación de la información relacionada con los protocolos de bioseguridad y el Plan de Movilidad Segura [el PMS es de obligatorio cumplimiento para empresas ubicadas en Bogotá D.C., de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 121 de 26 de abril de 2020].
- Las empresas deben brindar mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en las empresas con información de autocuidado.



## 6 Transporte y movilización de empleados

- Las empresas deben conocer los recorridos de cada colaborador. Orígenes y destinos del personal que requiere laborar de forma presencial. Si la empresa tiene varias sedes, se debe tener la información por cada una de ellas.
- Las empresas deben conocer el medio de transporte que va a utilizar cada uno de los empleados. Se debe promover el uso de medios alternativos, como bicicleta, patineta eléctrica o a pie, entre otros.
- Las empresas deben coordinar horarios flexibles para evitar las aglomeraciones en los medios de transporte, tanto en el desplazamiento como en el ingreso y salida de los empleados de sus lugares de trabajo.
- En el caso de las empresas ubicadas en Bogotá D.C. se deberán tener en cuenta todas las demás disposiciones del PMS [Decreto 121 del 26 de abril de 2020, artículos 2 y 3].
- Para las empresas ubicadas fuera de Bogotá se deberán tener en cuenta las disposiciones y reglamentaciones del ente territorial [Alcaldías municipales].

**Consulte el protocolo completo aquí:** [https://bogota.gov.co/sites/default/files/inline-files/resolucion\\_0.pdf](https://bogota.gov.co/sites/default/files/inline-files/resolucion_0.pdf)

**Consulte aquí la síntesis del protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.** [https://www.ccb.org.co/content/download/152976/2745286/file/Protocolo\\_Bioseguridad\\_comprimido\\_abril%2027.pdf](https://www.ccb.org.co/content/download/152976/2745286/file/Protocolo_Bioseguridad_comprimido_abril%2027.pdf)

